

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00050249

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

113652

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 26.660.706.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190003809001

RAZON SOCIAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	INECEL	ECUATORIANA	1760001550005			14.532.012.000
2	CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	ECUATORIANA	0160000190001			8.232.377.000
3	MUNICIPIO DE CUENCA	ECUATORIANA	0160000270001			2.367.627.000
4	CONSEJO PROVINCIAL DE CANAR	ECUATORIANA	0360000150001			933.025.000
5	CONSEJO PROV. MORONA SANTIAGO	ECUATORIANA	1460000100001			304.000.000
6	CREA	ECUATORIANA	170001470005			228.179.000
7	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	ECUATORIANA	0160000780001			21.700.000
8	MUNICIPIO DE BIBLIAN	ECUATORIANA	0360000310001			21.400.000
9	MUNICIPIO DE SIGSIG	ECUATORIANA	0160000860001			20.086.000
10	MUNICIPIO DE MORONA SANTIAGO	ECUATORIANA	1460000290001			300.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	26.660.706.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

CUENCA, MAYO 28 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL